

Anexo II (a)

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 18.108.500,75 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DE LOS PROGRAMAS 12J Y 32L.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
4	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8AFTYY4654WUNWXZKG6BHGZK3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL SERVICIO 16 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32L DE LA SECCIÓN 1039-SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, MEDIDA D1B10106N2

MSAE22-08

La presente modificación presupuestaria se propone para completar los ajustes de crédito necesarios a efectuar en la medida comunitaria D1B10106N2 como consecuencia de la prórroga del presupuesto para 2022.

El Consejo de Gobierno aprobó en fecha 28 de diciembre de 2021, el Decreto 286/2021 por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto en dicho Decreto, y respecto de los créditos afectados correspondientes a fondos del eje REACT EU de los Programas Operativos FSE y FEDER de Andalucía 2014-2020 (Servicios 16 y 17), ha sido necesario reajustar el importe previsto en la versión PRY del proyecto de Presupuesto para 2022 para que en dicha prórroga presupuestaria no se superase globalmente el crédito inicial del Presupuesto para 2021.

Este ajuste conlleva la tramitación urgente en el ejercicio 2022 de las modificaciones de crédito necesarias para cumplir con la ejecución prevista, y evitar incurrir en dilaciones que conlleven un incumplimiento de los plazos establecidos para la certificación de estos fondos, y, por tanto, en pérdida de la financiación europea.

En virtud de lo anterior, una vez cerrada la contabilidad presupuestaria de gastos del ejercicio 2021, se está procediendo a tramitar de oficio desde la Dirección General de Fondos Europeos las Incorporaciones de Remanentes de Créditos Comprometidos y no Comprometidos, a fin de ajustar los créditos iniciales a las necesidades de ejecución de conformidad con la programación asignada, durante el ejercicio 2022.

Asimismo, en virtud de las modificaciones anteriores el crédito resultante para la medida D1B10106N2 no alcanza el importe de la versión PRY de Presupuesto 2022, por lo que esta Sección 1039 propone el presente expediente de Generación de Crédito con cargo a compromisos de ingresos hasta completa el importe de la envolvente prevista en la citada versión del Presupuesto.

Dirección Gerencia.  
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.  
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.  
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		31/01/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2XlvqI4sxOM7Ox0rJSof8b7yH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

La categoría de gastos contiene fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” , que constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

En Fondos FSE, los recursos adicionales apoyarán la creación de empleo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, las medidas en materia de empleo juvenil, la educación y la formación, así como apoyar las transiciones hacia una economía sostenible y digital. También para mejorar el acceso a los servicios sociales de interés general.

La generación se propone en los siguientes términos:

Partida presupuestaria			Generación
1039160000	G/32L/47204/00	D1B10106N2	18.108.500,75
0000160000	I/49153/00	D1	18.108.500,75

Partida presupuestaria			IMPORTE AJUSTES
1000160000	G/12J/41201/00	D1B10106N2	18.108.500,75
1039160000	I/45001/00	D1	

Con esta generación de créditos se ven afectados los siguientes objetivos e indicadores de la ficha programa:

O. Operativo	0000001200	Favorecer el empleo de calidad y la inserción estable.
Actividad	0000004780	Apoyo al mantenimiento y reincorporación a la actividad laboral.

Indicador	Denominación	Cuantía prevista 2022			Modificación			Cuantía prevista tras modificación		
		Núm	H	M	Num	H	M	Num	H	M
0000005878	Beneficiarios de incentivos para el mantenimiento de puestos de trabajo	75.000			3.620			78.620		

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: Miguel Ángel Terrero Prada

## INFORME MC 2022/601317

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, secciones 1000 y 1039 respectivamente, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 18.108.500,75 euros, en el código fondo D1B10106N2 correspondientes al Eje REACT-EU del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.

Los fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

En Fondos FSE, los recursos adicionales apoyarán la creación de empleo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, las medidas en materia de empleo juvenil, la educación y la formación, así como apoyar las transiciones hacia una economía sostenible y digital. También para mejorar el acceso a los servicios sociales de interés general.

Esta modificación tiene como objeto ajustar el importe de los créditos a las necesidades de ejecución de gasto relacionado con la realización de actuaciones elegibles conforme a la programación asignada al SAE en el eje REACT- EU del P.O. FSE de Andalucía, cuya agilización es necesaria para evitar incurrir en dilaciones que conlleven un incumplimiento de los plazos establecidos para la certificación de estos fondos.

Esta modificación se complementa con un expediente de Reajuste de Anualidades Futuras MC 2022 601288.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		02/02/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5Qm4LwiJT9uPV2BEw0FU4D9Rv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los fondos REACT-EU tienen una tasa de cofinanciación europea del 100%, que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles en el ámbito del referido eje REACT-EU, y están recogidas en el Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		02/02/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5Qm4LwiJT9uPV2BEw0FU4D9Rv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/601317, propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 18.108.500,75 euros, que afecta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, al capítulo 4 del servicio Fondos Europeos de los programas 12J y 32L, en virtud del compromiso de ingresos derivado del reparto de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto en el oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 2 de febrero de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FCO JAVIER MARAVER RISCO		08/02/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjCDQ4K8X1Xe1L4YZkB1S46xG2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	